



SEPTIEMBRE
 DE MIL OCHOCIENTOS Y VEINTI
 Y CINCO

Yo Don Diego Sanchez Camela Escriuano publico del
 numero y Juzgado desta S^{ma} Noble y S^{ma} Leal ciudad
 de la ca. g^{ra} de su Ayuntamiento. Certifico y doy fe
 que en dia de la fha. por esta d^{ha} unid^d se desuixto una
 Carta de S^{mo} S^{ra} Marques de Campo Florid
 del consexo de su Mag. y su Presidente en el Real
 de hacienda Cuyo contenido es del tenor siguiente
 Carta de S^{mo} S^{ra} = Don Pedro Cava Clero Concesionario de
 h^{ra} no^{ra} desta unid^d Un despacho de Vexida de
 pedida por el de la de Murcia, inserto en el O^{ra} orden
 del R. S. de 19 de Diciembre proximo pasado en que
 se encarga la comun que para que la restitucion de su h^{ra}
 en que esseruido continuen los va^l en^o en este presente
 año en la forma que en los antec^o d^otes excluendose
 aquellos que con las posteriores Ordenes Cumplieron. y se
 parando esta unid^d solo en lo que queda seruir a
 mas es a lo cumplimiento del Real seruirio no se ga
 no en que d^{ho} despacho de Vexida se obra y regularmente
 de que esta unid^d se halla Benefiziada por la

